Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario (C1)
Rad. 680013103004-2012-00103-00

Bucaramanga, dos (02) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

1. Por encontrarla ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que obra en el consecutivo 10.

2. Por Secretaría verifíquese el contenido del CD que se observa en el folio 493 del cuaderno principal e intégrelo al expediente digital. Al ingresar el proceso nuevamente, verifíquese el cumplimiento del protocolo para la conformación del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
JUEZ
(3)

Firmado Por:

JPA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203188da806181914b3ecab6dd203c9072a8d4e62e162fc3fa4c5b39d8e4eeb9**
Documento generado en 02/11/2021 02:57:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JPA